



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR18I033K

Código de Expediente
AYR/2024/52

Fecha y Hora
28/10/2024 09:56

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende la Secretaria General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 168 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Ordinaria celebrada el día a 28 de octubre de 2024, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

8.- INT/2024/117 - CONVOCATORIA SUBVENCIONES A FESTEJOS POPULARES 2024

El Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, concreta en sus anexos el programa denominado “Apoyo a fiestas populares” dentro de la línea “Festejos”; con el objetivo estratégico de otorgar ayudas económicas destinadas a la realización de festejos parroquiales por entidades o personas físicas. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

Desde el Servicio Mancomunado de Cultura y Juventud se ha elaborado propuesta de convocatoria acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024 aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 21 de marzo de 2024 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2024 y publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90 de fecha 9 de mayo de 2024.-

Visto informe emitido por la Vicesecretaria. Interventora Municipal, en funciones de Interventora, con fecha 18 de octubre de 2024; favorable, dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta: 30.000 euros.-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a festejos populares para el ejercicio 2024, según propuesta del Servicio Mancomunado de Cultura y Juventud de fecha 18 de octubre de 2024, con una dotación de 30.000 euros y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.-

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.00, citada en el informe de Intervención.

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.